

podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto legalmente, y en atención a las previsiones presupuestarias para el ejercicio siguiente.

8.—La Diputación instalará, de acuerdo con las directrices de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, carteles informativos de las obras y en todos ellos se hará mención expresa de que la obra o instalación a construir lo es en colaboración con la Consejería de obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

9.—El incumplimiento de estas cláusulas, del plazo de ejecución de la obra, del destino de fondos, la obstrucción de la labor investigadora de la Administración regional dará lugar, previa audiencia de la Diputación, a la resolución del presente Convenio y a la devolución de las cantidades que hubiere percibido más los intereses legales, compensándose las citadas cantidades con otros créditos en el caso de que el reintegro no se produjera de forma voluntaria.

Y en prueba de conformidad se suscribe, por ambas partes, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de la Diputación Provincial de Cáceres y dos en poder de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

La Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de
Cáceres,
PILAR MERCHAN VEGA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de mayo, de la Junta Electoral Provincial de Cáceres, por la que se da publicidad a las candidaturas en el proceso de elecciones al campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error tipográfico en el anexo de la Resolución de 12 de mayo de la Junta Electoral Provincial de Cáceres, por la que se da publicidad a las candidaturas en el proceso de Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 54, de 14 de mayo de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3652, columna 2.ª, donde dice:

«JOSE IGNACIO SANCHEZ-MORA SANCHEZ-MORA»

Debe decir:

«JOSE IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ-MORA»

En la página 3652, columna 2.ª, donde dice:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES (UPA-CACERES)»

Debe decir:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CACERES (UPA - CACERES)»

En la página 3652, columna 2.ª, donde dice:

«02 Pedro Cañada Díaz»

Debe decir:

«02 Pedro Cañadas Díaz»

En la página 3652, columna 2.ª, donde dice:

«03 Juan Pedro Llano Vázquez»

Debe decir:

«03 Juan Pedro Llanos Vázquez»

En la página 3653, columna 2.ª, donde dice:

«CANDIDATURAS PRESENTADAS POR UNION DE CAMPESINOS EXTREMENOS - CENTRO REGIONAL DE JOVENES AGRICULTORES DE EXTREMADURA - COAG - IR (UCE-CRJA-COAG-IR)»

Debe decir:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR UNION DE CAMPESINOS EXTREMENOS - CENTRO REGIONAL DE JOVENES AGRICULTORES DE EXTREMADURA - COAG - IR (UCE-CRJA-COAG-IR)»

En la página 3653, columna 1.ª, donde dice:

«11 Damián Bohoyo Suero»

Debe decir:

«11 Damián Bohoyo Suero»

En la página 3653, columna 1.ª, donde dice:

«14 Juan Masa Calle»

Debe decir:

«14 Juan Masa Calles»

En la página 3653, columna 2.^a, donde dice:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE EXTREMADURA (ASAJA - EXTREMADURA)»

Debe decir:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS - JOVENES AGRICULTORES DE EXTREMADURA (ASAJA EXTREMADURA)»

CORRECCION errores a la Resolución de 12 de mayo, de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, por la que se da publicidad a las candidaturas en el proceso de elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error tipográfico en el anexo de la Resolución de 12 de mayo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, por la que se da publicidad a las candidaturas en el proceso de Elecciones al Campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 54, de 14 de mayo de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3654, columna 2.^a, donde dice:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE BADAJOZ»

Debe decir:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE BADAJOZ (UPA - BADAJOZ)»

En la página 3654, columna 2.^a, donde dice:

«25 Laureano Palacios Misa»

Debe decir:

«25 Laureano Palacios Nisa»

En la página 3654, columna 2.^a, lista de suplentes, donde dice:

«02 José María Barrenquero Paz»

Debe decir:

«02 José María Barranquero Paz»

En la página 3655, columna 1.^a, donde dice:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS JOVENES AGRICULTORES DE EXTREMADURA (ASAJA EXTREMADURA)»

Debe decir:

«CANDIDATURA PRESENTADA POR FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS - JOVENES AGRICULTORES DE EXTREMADURA (ASAJA-EXTREMADURA)»

En la página 3655, columna 1.^a, donde dice:

«01 Ricardo Quintana Gómez Bravo»

Debe decir:

«01 Ricardo de Quintana Gómez-Bravo»

En la página 3655, columna 1.^a, donde dice:

«17 Gonzalo Nicolás Lorente Bosch»

Debe decir:

«17 Gonzalo Nicolás Llorente Bosch»

En la página 3655, columna 2.^a, donde dice: